



## CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

***Ameiurus melas***  
(Rafinesque, 1820)

AMEMEL/EEI/PE002

<b>Nombre vulgar</b>	Castellano: <b>Pez gato negro, Pez gato</b> Catalán: Peix gat; Euskera: Katu beltz arraina
<b>Posición taxonómica</b>	Grupo taxonómico: Fauna Phylum: Chordata Clase: Actinopterygii Orden: Siluriformes Familia: Ictaluridae
<b>Observaciones taxonómicas</b>	Otras sinonimias, para las que haya sido citada en España: <i>Ictalurus melas</i> (Rafinesque, 1820).
<b>Resumen de su situación e impacto en España</b>	<p>Pez de agua dulce, introducida a principios del siglo XX en España, pero con su mayor expansión a partir de los años 80 con el incremento de la pesca deportiva. En la actualidad se encuentra principalmente en las cuencas del Tajo y Ebro, así como en el Duero, Guadalquivir, Guadiana, Júcar y Llobregat. Su impacto es múltiple en las poblaciones de peces tanto por su depredación, como por alteración del hábitat, así como para otras especies de anfibios, constituyendo una seria amenaza para las especies autóctonas.</p> <p>Tiene un gran potencial invasor por su elevada fecundidad y voracidad y fácil adaptabilidad a las condiciones del medio, incluso contaminado, encontrándose en expansión en España.</p>
<b>Normativa nacional</b>	<b><u>Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras</u></b> - <b>Norma:</b> Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto - <b>Fecha</b> (BOE nº 185): 03.08.2013

<p><b>Normativa autonómica</b></p>	<p><b><u>Comunidad Valenciana</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 213/2009, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana. (Diario Oficial C.Valenciana nº 6.151 24.11.2009). Anexo: I</li> </ul> <p><b><u>CA Aragón</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de 25 de enero de 2012, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para el año 2012. (Boletín Oficial de Aragón, núm. 19, 30 de enero de 2012).</li> </ul> <p><b><u>CA Castilla-La Mancha</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de 18/01/2012, de la Consejería de Agricultura, de Vedas de Pesca. [2012/1278]. Consejería de Agricultura de Castilla La Mancha.</li> </ul> <p><b><u>CA Castilla y León</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden FYM/1493/2011, de 23 de noviembre, por la que se establece la Normativa Anual de Pesca de la Comunidad de Castilla y León para el año 2012. (Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 230 Martes, 29 de noviembre de 2011).</li> </ul> <p><b><u>CA Cataluña</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución AAM/440/2012, de 7 de marzo, por la que se fijan las especies pescables, hábiles de pesca y las aguas en que se puede llevar a cabo la actividad de la pesca en las aguas continentales de Cataluña durante la temporada 2012. (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, núm. 6087, 14 de marzo de 2012).</li> </ul> <p><b><u>CA Extremadura</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de 11 de marzo de 2011 General de Vedas de Pesca. (Diario Oficial de Extremadura, núm. 55, 21 de marzo de 2011).</li> </ul> <p><b><u>CA La Rioja</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden nº 3/2012 de 9 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se fijan los períodos hábiles de pesca y normas relacionadas con la misma en aguas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el año 2012. (Boletín Oficial de La Rioja, núm. 23, 22 de febrero de 2012).</li> </ul> <p><b><u>CA Madrid</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden 630/2012, de 1 de marzo, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio de 2012.</li> </ul>
	<p><b><u>CA País Vasco</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- (Álava) Orden Foral 81/2012 de 29 de febrero, reguladora del aprovechamiento de la Pesca Continental en el Territorio Histórico de Álava durante el año 2012. (BOTH, núm. 31, 14 de marzo de 2012).</li> </ul>

<b>Normativa europea</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Comisión Europea está elaborando una legislación sobre especies exóticas invasoras según lo establecido en la actuación 16 (crear un instrumento especial relativo a las especies exóticas invasoras) de la “Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural” COM (2011) 244 final, para colmar las lagunas que existen en la política de lucha contra las especies exóticas invasoras.</li> </ul>
<b>Acuerdos y Convenios Internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), 1992.</li> <li>- Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Berna 1979.- Estrategia Europea sobre Especies Exóticas Invasoras (2004).</li> </ul>
<b>Listas y Atlas de Especies Exóticas Invasoras</b>	<p><b>Mundial:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No incluida</li> </ul> <p><b>Europeo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No incluida</li> </ul> <p><b>Nacional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España (2001). CSIC-Ministerio de Medio Ambiente.</li> <li>- INVASIBER. Especies exóticas invasoras de la Península Ibérica. Acción Especial REN2002-10059- E. Ministerio de Ciencia y Tecnología.</li> </ul> <p><b>Regional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CA Andalucía: Especies exóticas invasoras en Andalucía. Talleres provinciales 2004-2006. Junta de Andalucía.</li> <li>- CA Aragón: Especies invasoras de fauna Comunidad Autónoma de Aragón.</li> <li>- CA Castilla-La Mancha. Guía de peces y cangrejos de Castilla-La Mancha. Dir. Gral. Agricultura y Desarrollo Rural.</li> <li>- CA Cataluña: Especies invasoras Agencia Catalana del Agua.</li> <li>- CA Extremadura: Especies invasoras en Extremadura. Universidad de Extremadura.</li> <li>- CA La Rioja: Atlas de la distribución de los peces de la Comunidad Autónoma de La Rioja</li> <li>- CA País Vasco: Diagnósis de la Fauna exótica invasora de la CAV</li> <li>- C Valenciana: Banco de datos Comunitat Valenciana.</li> </ul>
<b>Área de distribución y evolución de la población</b>	<p><b>Área de distribución natural:</b> Su área de distribución natural se extiende por el centro-este de Norteamérica, desde los grandes lagos de Canadá y las Montañas Rocosas, hasta el norte de México.</p> <p><b>Área de distribución mundial:</b> Se ha introducido en diversos países, como Irán, Turquía o Irlanda.</p> <p><b>España</b> CCAA: Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, La Rioja, Comunidad de Madrid, Navarra, C. Valenciana y probablemente País Vasco. Presencia principal en las cuencas del Tajo y Ebro y menor en la del Duero, Guadiana, Guadalquivir, Júcar y Llobregat, así como en otros ríos menores.</p>

	<p><b><u>Evolución</u></b> En expansión en España.</p>
<p><b>Vías de entrada y expansión</b></p>	<p>Introducido a principios del s. XX en el lago de Bañolas (Gerona), para aumentar el número de especies pescables entre 1910 y 1913, pero con una gran expansión a partir de los 80 para la pesca deportiva por translocación de ejemplares entre cuencas.</p> <p>En la actualidad no es una especie apreciada ni para el consumo, ni para el deporte, por los pescadores, pero se utilizan los especímenes jóvenes de manera ilegal como cebo vivo.</p> <p>Su alta adaptabilidad hace que se encuentre en expansión desde las áreas de introducción.</p>
<p><b>Descripción del hábitat y biología de la especie</b></p>	<p>Pez de tamaño medio, que no supera los 40 cm de longitud, por lo que penetra fácilmente por los tramos medios y bajos de los ríos, además de lagunas y aguas remansadas, con abundante vegetación, fondo blando y corriente lenta. Puede sobrevivir en periodos de sequía, enterrado en lechos limosos e incluso en aguas con alta turbidez, baja concentración de oxígeno y alta contaminación y temperatura (desde 8 a más de 30°C), donde otras especies no podrían sobrevivir, lo que supone, que posee una alta facilidad para adaptarse a nuevos ambientes.</p> <p>Se encuentra asociado al fondo, como pez bentónico, forma grandes grupos, con actividad nocturna, siendo un omnívoro voraz, depredador de otros peces, huevos, alevines, larvas de insecto, moluscos, crustáceos e incluso anfibios y vegetales. En una laguna de Zamora, se considera su presencia la causa de la desaparición del sapillo moteado (<i>Pelodytes punctatus</i>) y del sapillo pintojo (<i>Discoglossus galganoi</i>).</p> <p>Madurez sexual a partir del segundo año de vida. Freza de marzo a julio, con temperaturas superiores a 18-21°C, excavando hoyos del tamaño de la hembra (unos 16 cm) en el fondo, en el que depositan entre 2.000 y 5.000 huevos. Su eclosión se produce a los 4-10 días, siendo custodiados los alevines principalmente por el padre, hasta las 2 semanas. Puede alcanzar hasta los 10 años de edad años.</p>

<p><b>Impactos y amenazas</b></p>	<p><b><u>Sobre el hábitat</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gran transformador del hábitat, debido a la destrucción de macrófitos y desestabilización de los sustratos no consolidados, produciendo alta turbidez.</li> <li>- Impacto sobre funciones del ecosistema.</li> </ul> <p><b><u>Sobre las especies autóctonas</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alta depredación de especies autóctonas, incluso sobre peces de talla grande.</li> <li>- Competencia interespecífica por hábitat y alimento con otras especies autóctonas.</li> </ul> <p><b><u>Sobre los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Al ser un alto depredador, se puede suponer impacto sobre el sector de la pesca deportiva al afectar a especies autóctonas de cierto valor.</li> </ul> <p><b><u>Sobre la salud humana</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se ha descrito.</li> </ul>
<p><b>Medidas para su control</b></p>	<p><b><u>Propuestas:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campañas de Educación y Sensibilización a pescadores, sobre el impacto del pez gato negro en nuestros ríos y sobre la fauna autóctona para evitar su translocación y su uso como cebo vivo.</li> <li>- Implicar a los pescadores en el monitoreo de las especies invasoras en general y control del pez gato negro en concreto.</li> <li>- Ensayos de control y erradicación eficientes, que se adecuen a distintas situaciones en las que podemos encontrar poblaciones viables de esta especie.</li> <li>- Reforzamiento del grado de vigilancia y control para esta especie, con el fin de evitar nuevas liberaciones intencionadas, así como translocaciones a nuevas áreas de distribución.</li> <li>- Vigilar la limpieza de aperos y material de pesca, por parte de los pescadores, para evitar las posibles traslocaciones de huevos o alevines.</li> </ul> <p><b><u>Desarrolladas:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prospecciones para recoger información sobre la distribución de los peces exóticos.</li> <li>- En la Comunidad Valenciana se ha actuado en enclaves aislados, como es el caso de la reserva de fauna del Senillar de Teulada en Alicante, donde los ejemplares se capturaron con nasas y fueron eliminados (2006).</li> </ul> <p><b><u>Estrategias, Planes y/o Proyectos de (Control/Erradicación/Prevención):</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa andaluz para el control de Especies Exóticas Invasoras. Junta de Andalucía.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía</b></p>	<p>CA ANDALUCÍA: Especies exóticas invasoras en Andalucía. Talleres provinciales 2004-2006. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. 411 pp.</p> <p>CA ARAGÓN: Especies invasoras de fauna Comunidad</p>

- Autónoma de Aragón.  
[http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AreasTematicas/MA\\_Biodiversidad/EspeciesExoticasInvasoras/ci.06\\_Fichas\\_especies\\_invasoras\\_fauna](http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AreasTematicas/MA_Biodiversidad/EspeciesExoticasInvasoras/ci.06_Fichas_especies_invasoras_fauna).
- CA CASTILLA-LA MANCHA: Guía de peces y cangrejos de Castilla-La Mancha. Dir. Gral. Agricultura y Desarrollo Rural. Dr. Gral. Política Forestal. (2009). 98 pp.
- CA CATALUÑA: Especies invasoras Agencia Catalana del Agua.  
<http://aca-web.gencat.cat/aca/appmanager/aca/>
- CA PAÍS VASCO: Diagnósis de la Fauna exótica invasora de la CAV. - IHOBE (2009) (Ed.).165 pp.
- COMUNIDAD VALENCIANA: Banco de datos Comunitat Valenciana.  
<http://bdb.cma.gva.es/web/acciones>.
- DOADRIO, I. (Ed) (2001): Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España. 2ª Edición. CSIC/MIMAM: 374 pp.
- DOADRIO, I. y M. ALDAGUER (2007).La invasión de especies exóticas en los ríos. Estrategia Nacional de Restauración de Ríos. MARM. Informe técnico. 124 pp.
- DOADRIO, I., PEREA, S., GARZÓN-HEYDT, P y J.L. GONZÁLEZ (2011): Ictiofauna Continental Española. Bases para su seguimiento. DG Medio Natural y Política Forestal. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 610 pp.
- ELVIRA, B. (1984). First records of the North American catfish *Ictalurus melas* (Rafinesque, 1820) (Pisces, Ictaluridae) in Spanish waters. *Cybiurn* 8(1): 96-98.
- HERMOSO, V.; F. BLANCO-GARRIDO y J. PRENDA (2008). Spatial distribution of exotic fish species in the Guadiana river basin, with two new records. *Limnetica*, 27 (1): 189-194.
- GARCÍA DE LOMAS, J *et al* (2007). Detección del pez gato negro (*Ameiurus melas*) en el estuario del Guadalquivir. Programa andaluz para el control de Especies Exóticas Invasoras. Junta de Andalucía
- GÓMEZ NICOLA, G. *et al* (2009). Proyecto de investigación "Catálogo y distribución de los vertebrados autóctonos de la provincia de Toledo. Análisis de los problemas ambientales asociados y propuesta de medidas de gestión". Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), Junta de Castilla-La Mancha.
- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (2009). Guía de peces y cangrejos de Castilla-La Mancha. Dir. Gral. Agricultura y Desarrollo Rural. Dr. Gral. Política Forestal. 98 pp.
- PÉREZ-BOTE, J.L. (2006). Peces introducidos en Extremadura. Análisis histórico y tendencias de futuro. 485-494 pp.
- PÉREZ BOTE, J.L. *et al.* (2010). Especies Invasoras en Extremadura. Univ. de Extremadura.
- SÁNCHEZ, N. *et al.* (2011). Manual de las especies exóticas invasoras de los ríos y riberas de la cuenca hidrográfica del Duero. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.314 pp.
- ZALDIVAR, C. (1994). Atlas de la distribución de los peces de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Zubiá Monográfico, 6, 71-102.



Fecha de actualización de la Ficha: Septiembre 2013